

## CONVENIO DE ADHESIÓN

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**, con sede en C/ Fonseca, 2 - 37002 Salamanca (España), en adelante AUIP, representada por su directora general, la Dra. D.<sup>a</sup> Encarnación Mellado Durán; y la **Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"**, en adelante la **UDISTRITAL**, con sede en Carrera 7, n.º 40B - 53, Bogotá (Colombia), representada por su rector, el Dr. Ricardo García Duarte.

### CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y la **UDISTRITAL** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye una red interuniversitaria para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, gestores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que la **UDISTRITAL** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y la **UDISTRITAL** se plantean, como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que con fecha 1 de diciembre de 2004, la **Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"** formalizó la incorporación a la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**.

Que la **AUIP** y la **UDISTRITAL** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua, acordándose por las partes que, desde este momento, la relación se regulará de conformidad con lo establecido en el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.**

La **UDISTRITAL** manifiesta su conformidad al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio, y las futuras modificaciones que reglamentariamente se aprueben.

### **SEGUNDA.**

La **UDISTRITAL** formará parte de la Asamblea General de la AUIP, representada por su representante legal, Rector, Presidente, o quien ostente la máxima autoridad y representación de la misma.

Igualmente, la **UDISTRITAL** deberá comunicar los cambios que se produzcan en dicha representación legal, para su registro por la AUIP, posibilitando el ejercicio de los derechos que le correspondan.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, la **UDISTRITAL** podrá nombrar a un representante específico para su actuación ante la AUIP, comunicándolo con antelación suficiente y la formalidad requerida a través de la Dirección General de la AUIP.

### **TERCERA.**

Mediante su adhesión a la AUIP, la **UDISTRITAL** tiene como objetivo colaborar con todas las instituciones que la conforman para el desarrollo de todo tipo de proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.

### **CUARTA.**

La **UDISTRITAL** ostenta la consideración de miembro de pleno derecho de la AUIP, correspondiéndole los derechos y obligaciones que atribuye esta condición en los Estatutos que se adjuntan.

### **QUINTA.**

Mediante la firma de este convenio la **UDISTRITAL** adquiere el compromiso de satisfacer anualmente, en el periodo determinado para ello, la correspondiente cuota de Adhesión.

### **SEXTA.**

La AUIP colaborará con la **UDISTRITAL** en los procesos de creación, fortalecimiento, consolidación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.

### **SÉPTIMA.**

Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.

**OCTAVA.**

La AUIP y la UDISTRITAL establecerán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas.

**NÓVENA.**

El presente Convenio tendrá una duración de indefinida, pudiendo cada una de las partes ponerle término previa denuncia de este Convenio a la otra parte, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, actividades o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

**DECIMA.**

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera haber entre las partes, se entenderán que la jurisdicción competente será la que corresponda a la sede central de la AUIP.

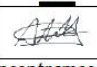
Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Por la Universidad Distrital  
"Francisco José de Caldas":

Por la Asociación Universitaria  
Iberoamericana de Postgrado:

D. Ricardo García Duarte  
Rector  
(Firma y sello)

D.ª Encarnación Mellado Durán  
Directora General  
(Firma y sello)

UDISTRITAL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	RUBIANO ROJAS
Revisó y aprobó:	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Jurídica	MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER
Revisó:	Hector Armando Ospina	Abogado OAJ	HAO
Proyectó:	Alexis Adamy Ortiz Morales María Camila Cuello Saumeth	Director CERI Cps Profesional CERI	 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			